SECCIÓN DE LEYES

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA MIXTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021 AL PROYECTO DE LEY NÙMERO 140 DE 2019 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA RELATIVO A LOS SERVICIOS AÉREOS REGULARES», SUSCRITO EN BOGOTÁ, EL 3 DE AGOSTO DE 2016."

El Congreso de la República

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Apruébese el «Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares», suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el «Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares», suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

ARTÍCULO 3º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar el texto definitivo aprobado en Sesión Plenaria Mixta del Senado de la República del día 2 de abril de 2021, al Proyecto de Ley No 140 DE 2019 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA RELATIVO A LOS SERVICIOS AÉREOS REGULARES», SUSCRITO EN BOGOTÁ, EL 3 DE AGOSTO DE 2016."

Cordialmente,

JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador Ponente

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

SECCIÓN DE LEYES

El presente Texto Definitivo, fue aprobado sin modificaciones en Sesión Plenaria Mixta del Senado de la República del día 27 de abril de 2021, de conformidad con el texto propuesto para segundo debate.

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Elaboró – Maria Lourdes Cambar Cambar
Revisó – Ruth Luengas Peña
Revisó – H.S. Ponente.

Este texto fue elaborado por la Sección de Leyes, con base en el texto propuesto para segundo debate.